



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de julio del año en curso. adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta localidad para el presente ejercicio económico. Acuerdo. que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril y 169.3 1.1 texto refundido de la Ley reguladora del las Haciendas locales, se procede a su publicación y se hace constar lo siguiente:

A) Resumen del referenciado presupuesto:

Estado de Ingresos:		Estado de Gastos:	
Capítulo 1	221.000,00 euros	Capítulo 1	262.999,00 euros
Capítulo 2	8.962,00 euros	Capítulo 2	189.134,00 euros
Capítulo 3	122.756,43 euros	Capítulo 3	1.000,00 euros
Capítulo 4	135.304,00 euros	Capítulo 4	31.917,00 euros
Capítulo 5	2.400,07 euros	Capítulo 6	57.036,07 euros
Capítulo 7	51.663,57 euros		
<b>Importe total presupuesto</b>		<b>542.086,07 euros</b>	

B) Plantilla de personal

Relación de puestos de trabajo:

1) Personal funcionario:

Secretario-Interventor: Grupo A2 Nivel C.D. 26

2) Personal laboral:

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una Operario de Servicios: Número de plazas: Una Bibliotecario/a: Número de plazas: na tiempo parcial

3) Personal laboral eventual:

Operario/a de limpieza: Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Número de plazas: Tres. Tiempo parcial.

Socorristas piscina municipal: Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

Taquilleros piscina Municipal : Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

C) Miembros de la corporación local:

) Miembros sin dedicación reconocida:

- Importe indemnización asistencia a sesiones del pleno de la Corporación 60,00 euros sesión.

2) Miembros con dedicación reconocida:

- Alcalde-Presidente. Reconocimiento dedicación parcial 1.650,00 euros mensuales con catorce pagas anuales.

Conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda 14 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-4571